

Medellín, 27 de mayo de 2021

Doctor
Leonardo Fernández Delgado
Representante Legal
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES a la invitación privada 03 de 2021

OBSERVACIÓN No. 1

Numeral 12.1.2.16 Certificación vigente de la vinculación a las Redes de Apoyo de la Policía Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburra.

Solicitamos amablemente a la Entidad se modifique la presente solicitud, donde se permita anexar una certificación firmada por el representante legal de la empresa donde certifique se está vinculado a las redes de apoyo en mención de acuerdo al numeral, ya que a la fecha la Policía Nacional manifiesta expresamente que se abstiene de expedir certificaciones de Red de

Apoyo conforme a una sentencia del Consejo de Estado con radicado 25000-23-41- 000-2018- 0067-01 del 28 de Marzo de 2019, por tal motivo solicito respetuosamente a la Entidad eliminar dicho requerimiento del presente proceso.

Se acepta la Observación y se modificará bajo adenda, el cual quedara así:

12.1.2.16 Certificación firmada por el representante legal, en la que se compromete a mantener vigente de la vinculación a las Redes de Apoyo de la Policía Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburra.

OBSERVACIÓN No. 2

Numeral 13. Requisitos Técnicos Habilitantes

Numeral 13.1. Capacidad técnica

Experiencia

Agradecemos a la Entidad aclararnos si para la acreditación de la experiencia requerida basta con la presentación de certificados de experiencia o los contratos debidamente terminados, de igual manera indicarnos si la Entidad requiere se le

brinde la experiencia a partir de qué año de la ejecución hasta la fecha de cierre del proceso.

Sede Principal

Con el propósito de garantizar de forma eficiente la atención inmediata a los clientes de la Lotería de Medellín, con participantes de trayectoria, en el desarrollo del objeto de la presente convocatoria, el participante deberá contar con una sede principal autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la ciudad de Medellín o el Área Metropolitana del Valle de Aburra.

De acuerdo con la presente solicitud indicada por la Entidad, solicitamos amablemente a la Entidad aceptar la acreditación de Sucursal en el área Metropolitana del Valle de Aburra, ya que la estructura de sucursal cuenta con una estructura administrativa (Gerencia, base de comunicaciones, área de Talento Humano, área Operativa, almacén).

Por otra parte, Seguridad las Américas cuenta con más de 10 años de Trayectoria de la ciudad de Medellín, de esta manera, permitiendo la acreditación de una sucursal permite una selección objetiva y una mayor participación de proponentes.

Se acepta la Observación y se modificará bajo adenda, el cual quedara así:

13.1. CAPACIDAD TECNICA

- Sede Principal, Sucursal o Agencia: Con el propósito de garantizar de forma eficiente la atención inmediata a los clientes de la Lotería de Medellín, con participantes de trayectoria, en el desarrollo del objeto de la presente convocatoria, el participante deberá contar con una Sede Principal, Sucursal o Agencia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la ciudad de Medellín o el Área Metropolitana del Valle de Aburra

OBSERVACIÓN No. 3

*Numeral 16. Factores de Evaluación y ponderación de las propuestas:
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN*

Nota: Para la evaluación de cada uno de los factores de talento humano, el participante debe adjuntar el respectivo certificado en la competencia laboral de cada uno de los empleados que acredita el perfil, con la planilla de pago a las

entidades del sistema de seguridad social integral correspondiente al mes de enero de 2021. Deberá adjuntar listado en orden alfabético por apellido, de igual forma se anexa en el mismo orden el respectivo certificado.

Agradecemos a la Entidad indicarnos para la evaluación de los factores de talento humano, debemos aportar certificados en la competencia laboral de cada uno de los empleados que acreditan los perfiles, ¿a qué hacen referencia con los certificados en competencia laboral?

De igual manera, la Entidad requiere lo siguiente:

Investigadores (10 puntos): Se asignarán diez (10) puntos a los interesados que demuestren tener vinculados laboralmente en su empresa al menos a un (1) empleado acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como Investigador.

Nos permitimos a la entidad solicitarles para darle cumplimiento al requerimiento se acredite mediante (1) investigador o consultor por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad privada ya que dicho perfil como consultor habilita para realizar asesorías e investigaciones en seguridad privada.

Se acepta la Observación y se modificará bajo adenda, el cual quedara así

16. Factores de Evaluación y ponderación de las propuestas:

FACTOR DE EVALUACIÓN TALENTO HUMANO (70 Puntos)

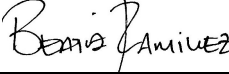
Nota: Para la evaluación de cada uno de los factores de talento humano, el participante debe adjuntar el respectivo certificado en la competencia laboral, el cual demuestre la vinculación laboral del empleado con la empresa, en el cual se acredite el perfil, con la planilla de pago a las entidades del sistema de seguridad social integral correspondiente al mes de enero de 2021. Deberá adjuntar listado en orden alfabético por apellido, de igual forma se anexa en el mismo orden el respectivo certificado.

Se acepta la Observación y se modificará bajo adenda, el cual quedara así:

16. Factores de Evaluación y ponderación de las propuestas:

FACTOR DE EVALUACIÓN TALENTO HUMANO (70 Puntos)

Investigadores (10 puntos): Se asignarán diez (10) puntos a los interesados que demuestren tener vinculados laboralmente en su empresa al menos a un (1) empleado acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como Investigador, Consultor o Asesor.

	Nombre	CARGO	Firma
Aprobó:	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	 AMPARO DAVILA VIDES
Aprobó:	Beatriz Helena Ramírez Gallón	Subgerente Financiera	
Proyectó:	Luz Marina Avendaño Lopera	Profesional Universitaria	
Revisó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			